



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 156

“ADQUISICIÓN DE KITS DE SISTEMA DE CERCADO ELÉCTRICO PARA POTENCIAR LA GANADERÍA SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 19 de Octubre del 2023, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE KITS DE SISTEMA DE CERCADO ELÉCTRICO PARA POTENCIAR LA GANADERÍA SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** con firma de responsabilidad de la Ing. Zonia Caicedo Cheme, Asistente de la Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, Ing. José Carranza Ureta, Coordinador de Fomento y Desarrollo Productivo y aprobado por el Lic. Patricio López Reascos, Director de Fomento y Desarrollo Productivo, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismos que se detallan a continuación:

Justificación de la reforma:

La planificación Operativa Anual 2023 para la **“ADQUISICIÓN DE KITS DE SISTEMA DE CERCADO ELÉCTRICO PARA POTENCIAR LA GANADERÍA SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** se consideró un presupuesto de 35.267,50 pero una vez que a través de la herramienta de necesidad de contratación del SOCE se obtuvieron las proformas requeridas se definió como presupuesto referencial el monto de USD. 32.656,25.



Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC para la redefinición del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.1844-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico (E), *el Inicio de Proceso y Reforma de PAC...*" de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.699-GADPE-AV-GFODEPRO-2023**, con hoja de ruta numero **3511**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 156** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
4	73.08.14	462140021	Bien	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	ADQUIS ICION DE KITS DE SISTEM A DE CERCA DO ELECTR ICO PARA POTENC IAR LA GANAD ERIA SOSTE NIBLE EN LA PROVIN CIA DE	1.00	Unid ad	35,267.5000	35,267.50	C3



										ESMERALDAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--

Proceso reformado: Por redefinición del CPC y del Presupuesto Referencial.

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
4	73.0 8.14	46214 0021	Bien	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal izado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	ADQUIS ICION DE KITS DE SISTEM A DE CERCA DO ELECTR ICO PARA POTENCI AR LA GANAD ERIA SOSTEN IBLE EN LA PROVIN CIA DE ESMER ALDAS	1.0 0	Unid ad	32.65 6,25	32.65 6,25	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 156**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 156**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 10 de noviembre del 2023.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Ab. Roberta Zambrano Ortíz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Fabian Bermeo / Analista	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga/ Procurador Sindico	Aprobado	